

## RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

**RES. No.0058/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las quince horas con veinte minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información números DGA-2019-0030, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 27 de marzo de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia **RESUELVE:**

### ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

#### En la que solicita:

Cifras de exportación e importación de las partidas 4819202000 y 4819209000, con detalles de volúmenes y país, destino, procedencia, incluyendo empresas exportadoras e importadoras por partida arancelaria

Medio por el que desea recibir correo electrónico.



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública